

DECRETO N°

223

TEMUCO,

23 ENE. 2013

VISTOS

1. La Ordenanza N° 002 del 24.12.1992, sobre Derechos Municipales
2. El Art. 62 del D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. El Decreto Alcaldicio N° 1259 del 01.09.1997, que aprueba el Manual de Procedimientos de Cobranza Administrativa.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1. La solicitud de convenio de pago del contribuyente.
2. El informe de deuda del Departamento de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1. Apruébese el Convenio de Pago N° 7417,118 de fecha 21/01/2013 celebrado entre la Municipalidad de Temuco y el contribuyente que se individualiza, por los derechos que se indican, el cual debidamente refrendado por el Sr. Secretario Municipal, pasa a formar parte integrante del presente decreto;

CONTRIBUYENTE : SEPULVEDA MONTANARES HUGO ALBERTO  
R.U.T. :  
DIRECCION PARTICULAR :  
DIRECCION COMERCIAL : AV.GARIBALDI 01405,  
CONCEPTO : FERIA PINTO BANDEJON N\* 02  
TELEFONO : CELULAR :  
CORREO ELECTRONICO : N/T

2. El monto total del convenio alcanza a la suma de \$ 100.788.- la que será cancelada con \$ 20.200.- al contado y el saldo en 6 cuotas mensuales, cuyo detalle se indica a continuación:

N° Cuota	N° Giro	Fecha Vencimiento	Total Cuota
1	3888973	28/02/2013	13.431
2	3888974	31/03/2013	13.431
3	3888975	30/04/2013	13.431
4	3888976	31/05/2013	13.431
5	3888977	30/06/2013	13.431
6	3888978	31/07/2013	13.433

3. El Departamento de Rentas de la Dirección de Administración y Finanzas, velará por el cumplimiento de las cláusulas señaladas en dicho convenio de pago, procediendo a incorporar al registro de convenios, al contribuyente antes mencionado.

4. La mora en el pago de 02 cuotas del presente convenio, hará exigible la cancelación de la totalidad de las cuotas pendientes, como si fuera plazo vencido y se procederá a dejar sin efecto el presente convenio de pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



## CONVENIO DE PAGO N° 7417,/18

En Temuco a, 21/01/2013 se procede a celebrar el presente convenio de pago entre la Municipalidad de Temuco, representada por su Alcalde y el Contribuyente don(a):

Nombre : SEPULVEDA MONTANARES HUGO ALBERTO  
Rut :  
Dirección :  
Dirección Comercial : AV.GARIBALDI 01405  
Rol : 382-004

**PRIMERO:** El Contribuyente antes individualizado reconoce ser deudor de la Municipalidad de Temuco por concepto de FERIA PINTO BANDEJON N° 02 por la suma de \$ **100.788**

**SEGUNDO:** El contribuyente, por este instrumento, declara estar imposibilitado de pagar la deuda al contado y por lo tanto se compromete a cancelar a la Municipalidad de Temuco, la suma antes indicada más los reajustes e intereses que procedan, de la siguiente forma:

- Pie contado de \$ **20.200**
- Saldo en **6** cuotas mensuales y sucesivas de \$ **13.431 C/U**

Las cuotas darán lugar a la aplicación de intereses y reajustes a contar del 01/01/2013 y tendrán vencimiento el último día hábil de cada mes.

**TERCERO:** La mora en el pago de 2 cuotas del presente convenio, hará exigible la cancelación de la totalidad de las cuotas pendientes, como si fuera plazo vencido y se procederá a dejar sin efecto el presente convenio de pago.

**CUARTO:** La suscripción de este convenio implica la suspensión de los procedimientos de apremio, respecto a las deudas en él comprendidas, lo cual operará mientras el deudor se encuentre cumpliendo y mantenga vigente su convenio de pago.

PARA CONSTANCIA FIRMAN

  
SEPULVEDA MONTANARES HUGO ALBERTO

  
"POR ORDEN DEL ALCALDE"  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

LBG/LCV/mpu

Temuco, 21/01/2013

**Sr. Alcalde de la Comuna de Temuco**

Presente:

Por intermedio de la presente, expongo y solicito:

1. Que me encuentro imposibilitado de cancelar al contado la deuda que mantengo con el municipio originada por **FERIA PINTO BANDEJON N° 02** .-
2. Que a la fecha mi deuda total por dicho concepto alcanza a la suma de **\$100.788.-** incluidos intereses y reajustes.
3. Por lo anteriormente expuesto, solicito se me otorguen facilidades mediante un convenio de pago para cancelar dicha deuda.

Se despide atentamente de Ud.

  
SEPULVEDA MONTANARES HUGO ALBERTO

ANEXO CONVENIO

Rut : \_\_\_\_\_ Folio Convenio: 7417  
Nombre: SEPULVEDA MONTANARES HUGO ALBERTO,

I - Giros que Originan Convenio:

Concepto: FERIA PINTO BANDEJON N° 02

Giro	Fec. Venc.	Valor	Reajuste	Multa	Total
3799165	31/7/2012	91732	734	8322	100788

II - Plan de Pago:

Concepto: FERIA PINTO BANDEJON N° 02

Giro	Fec. Venc.	Valor
3888972	31/01/2013	20200
3888973	28/02/2013	13431
3888974	31/03/2013	13431
3888975	30/04/2013	13431
3888976	31/05/2013	13431
3888977	30/06/2013	13431
3888978	31/07/2013	13433



Municipalidad de Temuco  
RENTAS MUNICIPALES

Fecha: 21/01/2013

### INFORME DE DEUDA

Nombre : SEPULVEDA MONTANARES HUGO ALBERTO  
Rut :  
Dirección:  
Comuna: TEMUCO  
Detalle de Giros

Giro	Emisión	Vencimiento	concepto	rol	Saldo	Reajuste	Multa	Total
3799165	11/07/2012	31/07/2012	FERIA PINTO BANDEJON N° 02	382-004	91.732	734	8.322	100.788
							Sub Total	91.732
							Reajuste	734
							Multa	8.322
							TOTAL DEUDA	100.788

  
Manuel Ruiz Urra  
RENTAS MUNICIPALES  
Funcionario

Convenio 7417/18.

pire: 20.200.

saldo: 80.588.

6 cuotas: 13.431.



MUNICIPALIDAD DE  
TEMUCO

# ORDEN DE INGRESO MUNICIPAL

Municipalidad de Temuco

R.U.T.: 69.190.700-7

A. Prat 650 - Fono: 973 000

www.temucochile.com

Nombre SEPULVEDA MONTANARES HUGO ALBERTO		Fecha 21/01/2013	N° Orden 3888972
Denominación		Ciudad TEMUCO	R.U.T.
Tipología FERIA PINTO BANDEJON N° 02	Cog. Act. Ec.	Periodo	R.C. 382-004
Unidad Circunscripción Depto. Rentas y Patentes		Cuota	Verif. 31/01/2013

Convenio N° 7417, Cuota Contado convenio del 21/1/2013

Denominación	Código	Valor Girado	Valor Pagado
Multas Por Convenios	1150802001001003	8.322	8.322
Feria Libre Pinto	1150301003999001	11.878	11.878
Sub. Total			20.200
I.P.C.			0
Multas e int.			0
TOTAL			20.200

Mts<sup>2</sup> Prop.  
0

COPIA

## SOLO PARA PATENTES COMERCIALES

El Contribuyente tiene las siguientes Obligaciones en relación a las patentes:

- Avisar cambio de dueño.
- Avisar traslado de negocio.
- Devolver a la Municipalidad la patente al Termino del negocio.
- Ubicar la patente vigente en un lugar visible al público.

La infracción a estas obligaciones será sancionada con multa.

MRUIZ



rgarrido

N° 1524439

FOLIO

Funcionario Emisor

Firma y Timbre del Cajero

Valido únicamente con la firma y timbre del cajero.